

# COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA SU OPINIÓN SOBRE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2021 EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 67, párrafo primero, 72, fracciones I y X, 78 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106, 192, 196, 197, 257 y 258, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como lo señalado en los numerales 1, 2, 44, 45, 46 y 47 de las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, mismas que se precisan en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020, de la Junta de Coordinación Política. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente Dictamen relativo a la siguiente:

**“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA SU OPINIÓN SOBRE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2021 EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 257, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

# COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

---

## PREÁMBULO

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se recibió por oficio MDSPOTA/CSP/0686/2021, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en párrafos anteriores.

II.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, celebraron sesión el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, con el propósito de resolver sobre el dictamen del punto acuerdo presentado y una vez hecho lo anterior, someterlo a la consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación. Siendo lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Por escrito de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, dirigido a la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, la Diputada sin partido Leonor Gómez Otegui, presentó un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en el proemio del presente dictamen.

**SEGUNDO.** – El citado punto de acuerdo, se recibió para su análisis, mediante oficio MDSPOTA/CSP/0686/2021, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

**TERCERO.** – El punto de acuerdo, refiere lo siguiente:

**ÚNICO.** -SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA SU OPINIÓN SOBRE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2021 EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CUARTO.** – Los razonamientos que motivan el punto de acuerdo materia de este dictamen, consisten básicamente, en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con relación a las opiniones que deben emitir las autoridades respecto de las iniciativas presentadas en materia de uso de suelo, específicamente el punto de acuerdo se encuentra dirigido al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

## COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

**QUINTO.** - Dado lo anterior, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento, a fin de resolver sobre la pertinencia o no, del exhorto propuesto por la Diputada promovente, llevándose a cabo conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados integrantes de este Congreso Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado A fracción I, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 13, fracción III, 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XIII y XXVI, 75, 77, 78, 80, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 86, 100, 103, fracción IV, 104, 106, 187, 192, 193, 197, 221, fracción I, 256, 257, 260, y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** – La presentación de una iniciativa en materia de desarrollo urbano, activa toda una maquinaria que rebasa el mero ámbito legislativo, esto es, que para poder llevar a cabo un adecuado análisis de los alcances que una iniciativa en esa materia pueda tener y el impacto en la zona, es necesario contar con la opinión fundada y motivada de las autoridades responsables del desarrollo urbano en la ciudad. En este sentido, el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala quienes son las autoridades que deben emitir su opinión con relación a las iniciativas relacionadas con los Programas de Desarrollo Urbano, señalando dentro de las autoridades a las personas titulares de las ahora Alcaldías de la Ciudad de México.

Siendo las Alcaldías donde se desarrollan los cambios propuestos en las iniciativas en materia de programas de desarrollo urbano, es necesaria la intervención de las personas titulares quienes conocen de primera mano las necesidades de cada uno de los territorios que representan.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 53, Apartado A, numeral 12, establece la competencia de las Alcaldías, resaltando en la fracción II, el desarrollo urbano.

La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en sus artículos 29, 30, 32, 37, 40, establecen algunas de las atribuciones que las personas Titulares de las Alcaldías tienen en materia de desarrollo urbano, con lo cual se vuelve aún más importante su participación en la emisión de opiniones a que se refiere la Ley de la Materia.

## COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

De igual forma, el artículo 8, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, reconoce la facultad de las y los ahora alcaldesas y alcaldes, en la elaboración y modificación de programas de desarrollo urbano.

**TERCERO.** – Ahora bien, como es del conocimiento, recientemente se presentó ante este Congreso, la iniciativa por parte de la Jefa de Gobierno, con relación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, por lo que, la participación del titular de la Alcaldía en Miguel Hidalgo, con la emisión de la opinión que en términos de ley debe realizar, la cual si bien no es del todo vinculante como lo refiere la propia ley de la materia, lo cierto es que debe de cumplir con su obligación social y política para los ciudadanos que representa, por lo que debe emitir su opinión en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que se:

### A C U E R D A

**ÚNICO. -SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA SU OPINIÓN SOBRE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2021 EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los veintiséis días de marzo de dos mil veintiuno.

<b>COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA</b>			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Fernando José Aboitiz Saro Presidente			
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Vicepresidenta			

## COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

<b>COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA</b>			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Armando Tonatiuh González Case Secretario			
Dip. Christian Damián Von Roehrich De la Isla Integrante			
Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante			
Dip. María de Lourdes Paz Reyes Integrante			
Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante			
Dip. Teresa Ramos Arreola Integrante			
Dip. Donaji Ofelia Olivera Reyes Integrante			
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA SU OPINIÓN SOBRE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2021 EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

<b>COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA</b>			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Integrante			
Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante			
Dip. Nazario Norberto Sánchez Integrante			
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante			
Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ENVÍE A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA SU OPINIÓN SOBRE EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC PUBLICADO EL 02 DE FEBRERO DE 2021 EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.